

INFORME SOBRE EL RESULTADO DEL PROTOCOLO DE SERVICIO DE GUARDIA Y DE ACTUACIÓN RÁPIDA DE LOS JUZGADOS MERCANTILES DE BARCELONA PARA EL MOBILE WORLD CONGRESS CELEBRADO EN BARCELONA LOS DÍAS 26 DE FEBRERO A 1 DE MARZO DE 2018

1º.- En fecha 13 de diciembre de 2017 la Junta de Jueces de los Juzgados Mercantiles de Barcelona, dentro del marco del Protocolo de Estatuto del Tribunal de Primera Instancia de lo Mercantil de Barcelona aprobado por acuerdo de 15 de julio de 2014 por la Comisión Permanente del CGPJ, acordó la adopción de medidas efectivas para proteger los derechos de propiedad intelectual e industrial de los participantes y expositores en el *Mobile World Congress* a celebrar en Barcelona durante los días 26 de febrero a 1 de marzo de 2018.

2º.- Estas medidas consistían en:

- a) dar una tramitación preferente y prioritaria a las medidas cautelares urgentes (con o sin audiencia) que tuviesen por objeto derechos de propiedad intelectual e industrial respecto de productos y materias que fueran objeto de exposición o exhibición en este Congreso.
- b) Compromiso de resolución en un plazo de máximo de 2 días la solicitud de medidas cautelares sin audiencia de la parte demandada; y de resolución en 10 días en caso de audiencia y oposición de la demandada con señalamiento de vista.
- c) Resolver en el mismo día de su presentación la admisión de solicitudes de *escritos preventivos*, con la finalidad de evitar, en la medida de lo posible, que se adoptasen medidas cautelares sin audiencia del demandado.

3º.- Tras la finalización del *Mobile World Congress* de este año, el resultado de la aplicación de dichas medidas ha sido el siguiente:

- a) Se han presentado 22 escritos preventivos, todos ellos en materia de patentes. Entre las partes solicitantes y afectadas figuran multinacionales tecnológicas como SAMSUNG, LG, WIKO, ZTE, HUAWEI, etc. Todos ellos fueron tramitados y resueltos antes del inicio del Congreso. Además, en los Juzgados Mercantiles de Marca Comunitaria de Alicante también se presentaron y admitieron dos escritos preventivos más sobre esta materia.
- b) Se ha presentado tres diligencias de comprobación de hechos frente a cuatro compañías diferentes en materia de patentes. Se tramitaron y resolvieron en 48 horas, en sentido estimatorio.
- c) Se han presentado siete medidas cautelares in audita parte frente a ocho compañías diferentes, con el siguiente resultado:
 - a. Se tramitaron y resolvieron en 48 horas, en sentido estimatorio todas ellas.
 - b. En dos de las medidas cautelares *in audita parte* se fijó caución sustitutoria. En una de las medidas cautelares la parte demandada

consignó la cantidad fijada, por lo que las mismas fueron levantadas y dejadas sin efecto de forma inmediata. En la otra, no se consignó cantidad alguna por lo que se mantuvieron sus efectos durante toda la duración del Congreso.

- c. En otra de las medidas cautelares *in audita parte*, se llegó a un acuerdo entre las partes enfrentadas por lo que se archivó el procedimiento, dejándose sin efecto las medidas adoptadas y procediéndose la devolución, de forma inmediata, ese mismo día, de los dispositivos móviles intervenidos a la compañía.
- d) Se ha presentado una medida cautelar con vista, coetánea a la demanda principal, que fue resuelta antes del inicio del Congreso, en sentido estimatorio pero fijándose una caución sustitutoria. La parte demandada consignó la cantidad fijada, por lo que las mismas fueron levantadas y dejadas sin efecto de forma inmediata. Continúa la tramitación del proceso principal.
- e) No se ha presentado ninguna oposición a las medidas cautelares *in audita parte* adoptadas.
- f) En total han sido **35 asuntos** admitidos y resueltos en el marco de aplicación del Protocolo

4º.- La notificación y ejecución tanto de las diligencias de comprobación de hechos como de las medidas cautelares *in audita parte* estimadas se efectuaron de la siguiente forma:

- dando fe los Letrados de la Administración de Justicia de estas actuaciones en acta judicial levantada *in situ*;
- en estrecha colaboración y con presencia de los responsables y asesores de GSMA –organizador del evento- y de Fira de Barcelona – en cuyas instalaciones se celebra el Congreso –.
- con la asistencia y apoyo del cuerpo policial de Mossos d' Esquadra, unidad especializada en tecnología, que además han garantizado la efectividad y ejecutividad de las medidas adoptadas a lo largo de los cuatro días que ha durado el Congreso
- con la intervención presencial de los Magistrados, en los stands de las compañías implicadas, que coordinaron y dirigieron dichas actuaciones

5º.- Como novedad, este año, por parte de los Juzgados junto con GSMA y FIRA se ha entregado a las empresas afectadas una hoja informativa y explicativa, en lenguaje coloquial, sobre el sistema jurídico español. A la vez, por parte de GSMA y FIRA se ha facilitado a dichas empresas, a título meramente orientativo y opcional, un listado de abogados especializados en estas materias elaborado por el ICAB así como un listado de procuradores, elaborado por el Colegio de Procuradores de Barcelona; tratando así de garantizar el acceso inmediato a un abogado y procurador y, por tanto, haciendo efectivos los derechos de representación y de defensa.

6º.- Valoraciones del resultado de la aplicación de los compromisos en relación a las medidas adoptadas y ejecutadas y las compañías afectadas.

- a) Se ha respetado el compromiso de resolución en un plazo de 48 horas de las medidas cautelares presentadas. Dicho plazo, se ha reducido a 24 horas en los casos las admisiones de los escritos preventivos.
- b) Las actuaciones de notificación y ejecución se han efectuado bajo la coordinación de los Magistrados, con su intervención presencial y la de los Letrados de la Administración de Justicia y los responsables de GSMA y de FIRA, asistidos de Mossos d'Esquadra, unidad especializada en tecnología. La finalidad ha sido asegurar una ejecución de las medidas rápida, discreta y lo menos conflictiva, a fin de no perturbar el desarrollo del Congreso.
- c) Estadísticamente, el número de compañías y/o expositores implicados o afectados por las medidas cautelares y por los escritos preventivos ha sido aproximadamente del 1,17 % de los participantes en el Congreso (27 compañías).

6º.- Este año 2018 es el cuarto año de aplicación del Protocolo, habiéndose observado un incremento de un 40 % de los asuntos ingresados en relación con los ingresados en el año anterior.

En relación con los resultados de año 2017:

- se ha duplicado el número de escritos preventivos presentados y admitidos: 24 frente a los 12 del pasado año.
- se triplica el número de diligencias de comprobación de hechos: 3 frente a 1 del año pasado.
- se mantiene el nivel de las medidas cautelares *inaudita parte* presentadas, han sido 7, igual que el año pasado.
- se presenta por primera vez, medidas cautelares con vista: 1 frente a ninguna del año pasado.
- se duplican las cauciones sustitutorias que se hacen efectivas para levantar las medidas: 2 asuntos frente a 1 del año pasado.
- se archiva un asunto por acuerdo entre las partes, frente a ninguno del año pasado.

7º.- Queremos destacar de este año la colaboración estrecha y coordinada con los responsables de GSMA y de FIRA y, especialmente, de los agentes de Mossos d'Esquadra y de su unidad especializada en tecnología, que han garantizado durante los cuatro días del evento la efectividad y ejecutividad de las decisiones judiciales adoptadas.

8º.- Nuestra previsión es que en el próximo año 2019 se mantendrán y se incrementarán el números de casos presentados, tanto de escritos preventivos como de medidas cautelares *in audita parte*. Se advierte la necesidad de introducir mejoras en algunos aspectos tanto internos, como los relativos al reparto y distribución de los asuntos y su ejecución - debido al incremento en 40% de los asuntos -, como externos, relativos a la ejecución y comunicación pública de las resoluciones judiciales adoptadas.

9º.- Por último, dado el incremento de asuntos presentados y de actores públicos y privados implicados, se propondrá a la Junta de Jueces de lo

Mercantil de Barcelona la creación de una **Comisión de Evaluación y de Seguimiento** de este Protocolo Judicial para el *Mobile World Congress*, a fin de analizar y mejorar su aplicación en un marco de diálogo y colaboración con todas la partes implicadas. Dicha Comisión deberá estar integrada, como mínimo: por el/la Decana de Barcelona y/o el delegado para la jurisdicción mercantil; 1 Magistrado de cada una de las sección especializadas; 1 Letrado de la Administración de Justicia; 1 representante de Mossos d'Esquadra; 1 representante de GSMA y 1 representante de FIRA.

En Barcelona, a 2 de marzo de 2018

Raúl Nicolás García Orejudo
Magistrado del Juzgado Mercantil nº 7 de Barcelona
Delegado de la decana para la jurisdicción mercantil